



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E261232(1714)2022

Jurídico

199

ORDINARIO: _____

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Estatuto de Salud. Ley N°21.308. Alcance. Cargo directivo.

RESUMEN: Un funcionario de una Corporación Municipal que detenta el cargo de Director de COSAM puede postular al concurso interno regulado por la Ley N°21.308.

ANTECEDENTES:

- 1.- Dictamen N°116/2 de 19.01.2023.
- 2.- Ordinario N°2245 de 27.12.2022 de la Sra. Jefa de la Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 3.- Asignación de 26.12.2022.
- 4.- Ordinario N°518 de 23.11.2022 de la Sra. Inspectora Comunal del Trabajo Norte- Chacabuco.
- 5.- Ordinario N°39/2022 de 23.11.2022 de AFUDES Til Til.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)

A: SRA. INSPECTORA COMUNAL DEL TRABAJO NORTE-CHACABUCO

Mediante presentación del antecedente 5), doña Francisca Pizarro ha solicitado a esta Dirección, en representación de la AFUDES de Til Til, un pronunciamiento referido a la situación del funcionario Sr. Alan Pérez Flores,

Director de COSAM de la Corporación de Desarrollo Social de Til Til, a quien se le declaró inadmisibile su postulación al concurso interno regulado por la Ley N°21.308 en atención a que detenta un cargo directivo. Señalan, además, que no se habría respetado un plazo para la notificación de un acto señalado en las bases de este concurso.

Este Departamento dio respuesta a la primera inquietud de la recurrente.

En relación a la segunda petición que es una denuncia por eventual infracción de las normas sobre concursos se deriva la presentación a fin de que se fiscalice la situación planteada y, en caso de detectarse infracción, se aplique la sanción que corresponda, informando del resultado directamente a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA

JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)



CGD/MSGC/msgc

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control